

Elementos fundamentales que deben incluirse en la decisión del CSA sobre seguridad alimentaria y cambio climático

En la 39ª sesión del CSA (del 15 al 20 de octubre de 2012) se tomará una decisión respecto a un conjunto de acciones y recomendaciones sobre seguridad alimentaria y cambio climático. Los miembros y participantes del CSA deben enviar un mensaje fuerte y urgente a la comunidad global para actuar con el fin de prevenir los peligrosos impactos ligados al cambio climático sobre la seguridad alimentaria. El cambio climático ya está teniendo hoy un impacto sobre la producción de alimentos, y por lo tanto sobre la seguridad alimentaria y la realización del Derecho a la Alimentación. Este aspecto se destaca en el Informe del HLPE sobre Seguridad Alimentaria y Cambio Climático y en el reciente Informe Especial Sobre Eventos Extremos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

Las OSC, organizadas a través del Mecanismo de la Sociedad Civil (MSC), han participado activamente en las discusiones y han enviado contribuciones a las diferentes versiones del documento que establece las decisiones del CSA sobre seguridad alimentaria y cambio climático. Las OSC están muy preocupadas por la falta de urgencia y por la continua omisión de elementos esenciales para garantizar la realización del Derecho a la Alimentación en el contexto del cambio climático. **La 39ª sesión del CSA debe reconocer de forma inequívoca que el cambio climático es una amenaza mayor para el Derecho a la Alimentación y los derechos de los pueblos indígenas, y que es urgente pasar a la acción. Los Estados miembros del CSA deben decidir:**

1. Comprometerse a centrar **urgentemente la atención y los recursos para permitir la adaptación de los productores de alimentos a pequeña escala**, que alimentan a una gran parte de la población mundial. Los productores de alimentos a pequeña escala, que dependen del clima para sus formas de vida, están en la primera línea del peligroso cambio climático, aunque hayan contribuido poco a provocar el problema. Los Estados miembros y las organizaciones internacionales deben aumentar de forma substancial las inversiones en la adaptación para la seguridad alimentaria. Los países desarrollados deberían apoyar los planes dirigidos por los países con recursos nuevos y adicionales a los ya contemplados en sus compromisos de AOD. Son fundamentales los enfoques que reduzcan las vulnerabilidades, incluidos el fortalecimiento de las redes sociales de seguridad y el desarrollo de mecanismos que garanticen acciones tempranas en los comienzos de las crisis, de igual forma que el aumento de la importancia y visibilidad de las reservas de alimentos dirigidas por las comunidades a nivel nacional y regional.
2. Comprometerse a **dar prioridad, visibilidad e importancia a los enfoques agroecológicos y de la agricultura ecológica**, en particular para los productores de alimentos a pequeña escala, que aumentan la diversidad y resiliencia de los sistemas de producción, un paso clave en la adaptación al cambio climático. Tales enfoques son necesarios para que sirvan de colchón protector frente al cambio climático, puesto que aumentan la salud y productividad del suelo y y aumentan la infiltración del agua y la capacidad de los suelos para retener el agua. El apoyo a dichos enfoques debería recibir mucha más atención e importancia de los Estados miembros y las organizaciones internacionales, que deberían promoverlos con investigación, apoyo técnico, financiación, construcción de capacidades y asesoramiento sobre políticas. La creación de redes entre agricultores es crucial para la transferencia del conocimiento agroecológico y se debe aumentar el apoyo a dichas redes. Los enfoques agroecológicos también son importantes para promover la salud, el bienestar y la diversidad genética de los animales, además de contribuir a construir redes de alimentos locales sostenibles. Las redes de agricultores y consumidores (CSA) y los mercados locales de agricultores ayudarán a garantizar la distribución local.
3. **Garantizar que todas las actividades relacionadas con el cambio climático respetan los derechos de los pueblos indígenas y el Derecho a la Alimentación.** Esto requerirá sobre todo: 1) Evaluaciones *ex-ante* de los impactos sobre el Derecho a la Alimentación de todas las políticas, programas y estrategias relacionados con el cambio climático; 2) La plena implementación de la política de la FAO sobre los Pueblos Indígenas; 3) La plena implementación de las Directrices sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia;
4. **Comprometerse a fortalecer o establecer foros de actores múltiples a nivel local, nacional y regional** para asegurar que las comunidades locales y los grupos más vulnerables, sobre todo los

Nota del Grupo de Trabajo del Mecanismo de la Sociedad Civil sobre Cambio Climático para la 39ª sesión del CSA

productores de alimentos a pequeña escala, los pueblos indígenas, las comunidades rurales sin tierra, las mujeres y los grupos de mujeres y aquellos más afectados por el hambre, participan plenamente en los procesos de toma de decisiones para diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar los planes, políticas y programas de adaptación y mitigación del cambio climático;

5. Reconocer **que la diversidad de los recursos genéticos de los cultivos y el ganado es fundamental para la adaptación continua al cambio climático, deben pedir su conservación, en particular *in situ*, para ser redoblados, y debe apoyarse el fitomejoramiento y la conservación de semillas por parte de los agricultores a pequeña escala.** Los gobiernos y las organizaciones internacionales deben facilitar un acceso y uso más amplio de los recursos genéticos para maximizar su contribución a la adaptación para los productores de alimentos a pequeña escala.